CONSULTORÍA:

"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLOS DE MEDIACIÓN, RESOLUCIÓN Y DENUNCIA DE CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARAMBALA, JOCOAITIQUE Y MEANGUERA, EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, EL SALVADOR"

CONTENIDO:

PROTOCOLO PARA LA MEDIACIÓN, RESOLUCIÓN Y DENUNCIA DE CONFLICTOS DERIVADOS DE PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES APLICABLES A LA MICROCUENCA LA JOYA PUEBLO

FINANCIAMIENTO:



PRESENTADO A:



PRESENTA:



SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2021

	CONTENIDO	Página No				
i.	Introducción	5				
ii.	Metodología	6				
iii.	Alcance y base legal de la Mesa de Microcuenca	7				
PAF	RTE I: MECANISMO DE GOBERNANZA SOCIOAMBIENTAL	8				
l.	Enfoque de gestión comunitaria de cuencas	8				
II.	Protocolos de actuación para la resolución de conflictos socioambientales en la resolución de conflictos de conflict	microcuenca La				
Joya	a Pueblo	9				
III.	Protocolo de Actuación para la Audiencia	11				
IV.	Protocolo de Actuación del Mediador de Conflictos Socioambientales	13				
V.	Protocolo de Actuación de las partes en conflicto	14				
PAF	RTE II: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN JURÍDICA	15				
l.	El objeto del protocolo	15				
II.	Base legal del protocolo	15				
III.	Definiciones	15				
IV.	Procedimiento	16				
CON	NCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20				
BIBI	LIOGRAFÍA CONSULTADA:	22				
ANE	XOS.					
Anex	ко 1: Estructura de la Mesa de la Microcuenca de la Joya Pueblo.					
Anex	Anexo 2: Formato de denuncia ambiental y solicitud de audiencia					
Anexo 3: Formato de notificación y citatorio ambiental						
Anexo 4: Marco Normativo						
Anexo 5: Diagrama o estructura de proceso de protocolo: mediación ambiental						
Anexo 6: Formato de denuncia ambiental						
Anexo 7: Resultados talleres de protocolo						
Anex	Anexo 8. Listados de asistencia (Versión digital)					
Anex	Anexo 9. Fotografías (Versión digital)					

Glosario¹

Acuerdos: Resolución que se toma en los tribunales, sociedades, comunidades u otros órganos.

Audiencia: Acto de oír las personas de alta jerarquía u otras autoridades, previa concesión, a quienes exponen, reclaman o solicitan algo.

Concertación: Traer a identidad de fines o propósitos cosas diversas o intenciones diferentes.

Denuncia: Documento en que se da noticia a la autoridad competente de la comisión de un delito o de una falta.

Diálogo: Plática entre dos o más personas, que alternativamente manifiestan sus ideas o afectos.

Gobernanza: Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía.

Protocolo: Secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica, médica, etc.

Mediación: Actividad desarrollada por una persona de confianza de quienes sostienen intereses contrapuestos, con el fin de evitar o finalizar un litigio.

Cuenca: Territorio cuyas aguas afluyen todas a un mismo río, lago o mar.

Resolución: Decreto, providencia, auto o fallo de autoridad gubernativa o judicial.

¹ Las definiciones han sido tomadas del Diccionario Real Academia de la Lengua Española: https://dle.rae.es/

Índice de figuras.

Figura 1: Talleres de elaboración de protocolos	6
Figura 2: Presentación y validación de los protocolos	6
Figura 3: Esquema de la gobernanza ambiental con enfoque de gestión comunitaria de cuencas	8
Figura 4: Plataforma de concertación social para la gobernanza socioambiental	10
Figura 5: Esquema de la mediación ambiental	28
Índice de cuadros.	
Cuadro 1: Asistencia a talleres participativos	6
Cuadro 2: Funciones generales de la Mesa de Microcuenca	11
Cuadro 3: Protocolo de Actuación para la Audiencia	12
Cuadro 4: Protocolo de Actuación del Mediador de Conflictos Socioambientales	13
Cuadro 5: Protocolo de Actuación de las partes en conflicto	14
Cuadro 6: Protocolo de Actuación de las partes en conflicto	17

i. Introducción

La <u>Asociación Salvadoreña Promotora de Salud</u> -ASPS, conjuntamente con <u>Solidaridad Internacional Andalucía</u> -SIA, con financiamiento de la <u>Unión Europea</u>, ejecutan el proyecto "Mejoradas las capacidades para la incidencia ambiental de la sociedad civil organizada de la microcuenca La Joya Pueblo del departamento de Morazán". El proyecto se ejecuta en los municipios de Arambala, Jocoaitique y Meanguera, del departamento de Morazán, los cuales abarcan el territorio en el cual se ubica la microcuenca "La Joya Pueblo". La acción busca contribuir al impulso de una ciudadanía activa, participativa e igualitaria que promueva el desarrollo sostenible en la zona Norte de Morazán, y de manera particular, mejorar las capacidades para la incidencia ambiental de la sociedad civil organizada de la microcuenca La Joya Pueblo del depto. de Morazán.

En este contexto, Iniciativa Consultores ejecutó la consultoría "Elaboración de diagnóstico y establecimiento de protocolos de mediación, resolución y denuncia de conflictos socio ambientales en los municipios de Arambala, Jocoaitique y Meanguera, en el departamento de Morazán, El Salvador". El Objetivo General de la consultoría fue "proporcionar mecanismos locales que posibiliten el desarrollo democrático y la corresponsabilidad en la protección ambiental en la Microcuenca La Joya Pueblo". Los Objetivos Específicos, consistieron en identificar mediante un diagnóstico las problemáticas y conflictos socio ambientales por causas diversas existentes en la Microcuenca La Joya Pueblo, así como elaborar protocolos de mediación, resolución y denuncia de conflictos socio ambientales de manera participativa y aplicable a la microcuenca.

La **metodología** implementada fue eminentemente participativa, comprendiendo las fases de preparación de condiciones, diagnóstico las problemáticas y conflictos socio ambientales, y la elaboración de los protocolos de mediación, resolución y denuncia de conflictos. La **preparación de condiciones** incluyó el diseño metodológico, la elaboración de instrumentos, la revisión documental, la identificación y consulta de actores y entrevista de actores locales. El **diagnóstico las problemáticas y conflictos socio ambientales,** incluyó el diseño y ejecución de talleres de consulta, visitas de campo en los 3 municipios, así como la elaboración de diagnóstico problemáticas y conflictos. La elaboración de los **protocolos de mediación, resolución y denuncia de conflictos socioambientales,** incluyó la realización de talleres de consulta en cada uno de los 3 municipios, la elaboración y validación de protocolos, así como la presentación y difusión de los protocolos.

Los **métodos y técnicas** utilizadas en la elaboración del diagnóstico, incluyeron la revisión bibliográfica, entrevistas semi-estructuradas, talleres participativos, y trabajo de gabinete.

El presente documento contiene el cuarto y último producto de la consultoría, consistente en el **PROTOCOLO PARA LA MEDIACIÓN, RESOLUCIÓN Y DENUNCIA DE CONFLICTOS DERIVADOS DE PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES APLICABLES A LA MICROCUENCA LA JOYA PUEBLO.**

El documento se estructura en dos partes principales, el **Mecanismo de gobernanza socioambiental**, y el **Protocolo jurídico para conflictos ambientales**. Ambas partes son complementarias, buscando contar con los pasos para atender conflictos ambientales en la microcuenca de La Joya Pueblo, basados inicialmente en un proceso comunitario con los actores locales, para proceder posteriormente a las instancias legales correspondientes, en caso de no haber logrado resolver la problemática en su primera instancia.

El documento también contiene las conclusiones, recomendaciones, bibliografía, y los anexos. Los anexos incluyen los productos obtenidos en la última fase del desarrollo de la consultoría.

ii. Metodología

La información primaria para la elaboración de los protocolos de mediación, resolución y denuncia de conflictos socioambientales, se obtuvo a partir de la realización de talleres de consulta participativos en los municipios de Arambala, Jocoaitique y Meanguera.

En los talleres participativos, se hizo una presentación del diagnóstico de los conflictos socio-ambientales en la microcuenca, así como una exposición simplificada del marco para la mediación, resolución y denuncia de conflictos derivados de problemáticas ambientales, seguido del trabajo grupal a través del cual los/as participantes definieron los insumos para elaborar los protocolos.

A partir de la información obtenida, el equipo consultor procedió al trabajo de gabinete, donde se hizo el análisis y tratamiento de los datos obtenidos en el diagnóstico y los talleres participativos, elaborando el documento borrador, el cual posteriormente se presentó y validó ante los actores de los 3 municipios en mención. Posteriormente, el equipo de ASPS/SI Andalucía revisó el documento, resultando la versión definitiva.

Las siguientes figuras muestran la participación de los actores locales en los talleres participativos.

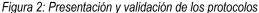
Figura 1: Talleres de elaboración de protocolos



(a) Arambala

(b) Jocoaitique Fuente: Tercer taller participativo

(c) Meanguera





Fuente: Último taller participativo

El cuadro 1 muestra la asistencia a los talleres de elaboración y validación de protocolos de mediación, resolución y denuncia de conflictos socioambientales.

Cuadro 1: Asistencia a talleres participativos

Municipio	Fecha	Mujeres	Hombres	Total
Arambala	23/06/2021	6	4	10
Jocoaitique	18/06/2021	2	4	6
Meanguera	16/06/2021	6	4	10
Intermunicipal	09/07/2021	6	8	14

Fuente: Listados de asistencia

iii. Alcance y base legal de la Mesa de Microcuenca

Antes de desarrollar la propuesta de los *protocolos para la mediación, resolución y denuncia de conflictos* derivados de problemáticas ambientales aplicables a la microcuenca La Joya Pueblo, se deberán de aclarar algunos aspectos importantes, referidos al alcance de su accionar, y su base legar, entre otros detalles.

En cuanto al **alcance territorial** del mecanismo de gobernanza socioambiental denominado **Mesa de Microcuenca La Joya Pueblo (MM)**; su jurisdicción es el territorio de la Microcuenca La Joya Pueblo, que comprende áreas de los municipios de Arambala, Jocoaitique y Meanguera, en el Departamento de Morazán; las acciones y actividades a realizar están enmarcadas en la delimitación territorial de la Microcuenca.

Referente al **alcance de su competencia** de atención a la población; la MM debe trabajar con los actores locales (Organizaciones comunitarias, ONG, empresas, municipalidad, entre otros que intervengan en la microcuenca La Joya Pueblo) y con los ciudadanos individuales que requieran solicitar sus servicios de forma voluntaria. **La competencia** de la MM, está definida en los protocolos de actuación para la resolución de los problemas socioambientales, a desarrollar en las siguientes secciones del documento.

Referente al **aspecto legal** que respalda el accionar de la Mesa, el Articulo 117 de la Constitución Política de la República de El Salvador, establece que "Se declara de interés social la protección, restauración, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales. El Estado creará los incentivos económicos y proporcionará la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de programas adecuados". Además, el Artículo 48 de la Ley de Medio Ambiente, reza de la siguiente manera "El Ministerio promoverá el manejo integrado de cuencas hidrográficas, una ley especial regulará esta materia. El Ministerio creará un comité interinstitucional nacional de planificación, gestión y uso sostenible de cuencas hidrográficas. Además, promoverá la integración de autoridades locales de las mismas"; sin embargo, aún no existe una Ley especial que regule directamente el accionar de la Mesa de Microcuenca La joya Pueblo.

En caso de algún conflicto o desacuerdo en términos ambientales en el territorio de la Microcuenca la Joya Pueblo, se espera que, en primera instancia, la población en general y las organizaciones involucradas en el problema, recurran a resolver sus desacuerdos a la MM, y se aplique el protocolo de actuación comunitario para la resolución de conflictos socioambientales. En caso de no lograr acuerdo en primera instancia, el interesado o el afectado recurre a segunda instancia, en la que se tramita la denuncia en el Juzgado Ambiental. En algunos casos, también podrá considerarse el interponer la demanda correspondiente ante la autoridad local, que lo constituye la municipalidad del municipio respectivo.

PARTE I: MECANISMO DE GOBERNANZA SOCIOAMBIENTAL

I. Enfoque de gestión comunitaria de cuencas

El mecanismo de gobernanza socioambiental con enfoque de gestión comunitaria de cuencas hidrográficas, es una herramienta metodológica, innovadora y pionera en El Salvador, que pretende desarrollar un proceso de participación ciudadana, con el protagonismo de los actores locales, con la finalidad de contar con alternativas de abordaje y resolución de conflictos que surgen entre la relación de la población y el medio ambiente; así mismo se concibe como una medida de conciliación socio-comunitaria a implementar en el espacio geográfico de la microcuenca La Joya Pueblo, territorialmente compartida entre los municipios de Arambala, Jocoaitique y Meanquera, ubicados en el departamento de Morazán.

El objetivo de implementar este mecanismo de gobernanza consiste en "Crear espacios y alternativas de participación comunitaria para abordar y resolver los conflictos socioambientales que conlleven a construir una cultura de paz, progreso y conservación del medio ambiente en la microcuenca La Joya Pueblo".

El concepto de la gobernanza socioambiental con enfoque de gestión comunitaria de cuencas, consiste en: "La forma como la población organizada, los gobiernos locales y las instituciones de apoyo, implementan normativas en diferentes niveles de la cuenca, se ponen de acuerdo en paz sobre la protección, conservación y usos de los recursos naturales, considerando el agua como elemento integrador estratégico relacionado con el bosque y suelo". (W. Chinchilla.ncg.2016).

GOBERNANZA AMBIENTAL GESTIÓN COMUNITARIA DE CUENCAS La forma como la población organizada, los gobiernos locales y las instituciones de apoyo, implementan normativas en diferentes niveles de la cuenca, se ponen de acuerdo en paz sobre la protección, conservación y usos de los recursos naturales, considerando el agua como elemento integrador estratégico relacionado con el bosque y suelo". (w. chinchilla.ncg. 2016). Instituciones de Apoyo Autoridad Local Implementa Juntas de Agua Mancomunidades ADESCO Mecanismo de -Manejo de conflictos CENTA Comités -Protocolos de actuación gobernanza Asociaciones de ASPS -Diálogo, concertación, **Productores** Espacio Reconocido acuerdos e incidencia Unidades de salud Instituciones de Diálogo-Concertación-Control de recursos Planes, programas y CARITAS Acuerdos-Incidencia Grupos de Mujeres naturales proyectos Foro del Agua Grupos de Jóvenes Pueblos Originarios Otros IMPLICA CONOCERY RECONOCERLA CUENCA

Figura 3: Esquema de la gobernanza ambiental con enfoque de gestión comunitaria de cuencas

Fuente: Elaboración propia.

II. Protocolos de actuación para la resolución de conflictos socioambientales en la microcuenca La Joya Pueblo

Por conflictos socioambientales se entiende: un proceso de interacción entre actores privados o públicos, individuales o grupales, caracterizado por una dinámica de oposición y controversia fundada en la incompatibilidad o en la percepción de incompatibilidad en torno al uso, acceso y/o preservación del ambiente y sus recursos. (Emerson et al. 2003).

1) Objetivo de los protocolos de actuación.

Reglamentar la participación de la población de la microcuenca La Joya Pueblo, mediante el desarrollo de audiencias ambientales como mecanismo de gobernanza local para resolver conflictos socioambientales, basados en el diálogo, concertación, acuerdos y la incidencia con enfoque de gestión comunitaria de cuencas que conlleve a construir una cultura de paz y progreso en el territorio.

2) Organismo mediador de conflictos socioambientales y sus límites de acción territorial.

El organismo mediador de los conflictos socioambientales, corresponde a la Mesa de Microcuenca, constituida por personas representantes de la sociedad civil organizada, quienes además están facultados para custodiar los recursos naturales y el medio ambiente.

Es de interés social el funcionamiento de la Mesa de Microcuenca, donde se toman las decisiones en bienestar de la población de Arambala, Jocoaitique y Meanguera del departamento de Morazán, y sus límites de acción causan efecto en el territorio geográfico que comprende la microcuenca del río La Joya Pueblo.

3) Justificación para implementar el mecanismo de resolución de conflictos socioambientales.

Hasta la implementación del proyecto marco de la presente consultoría, la población de Arambala, Jocoaitique y Meanguera, no contaba con una plataforma o estructura de base comunitaria consolidada que gestionara e implementara el proceso de gobernanza, que consiste en realizar denuncias ambientales y el abordaje de la resolución de conflictos socioambientales, que a su vez integre el manejo de la microcuenca La Joya Pueblo con la participación de los gobiernos locales e instituciones de apoyo. (Art. 48 Ley de Medio Ambiente).

Por lo anterior, recientemente se ha creado la **Mesa de Microcuenca La Joya Pueblo**, como el organismo comunitario llamado a liderar el proceso de concertación para la gobernanza socioambiental y el ordenamiento de los usos de los recursos naturales y en especial el agua de todos los sectores y actores que la utilizan, así mismo que se encargue de la implementación de planes participativos de manejo de microcuencas donde se procura el rescate de la salud de la misma. La Mesa de Microcuenca se ha conformado por representantes de organizaciones de mujeres y jóvenes, Comités Ambientales de los municipios, Juntas de Agua, ADESCOs, Asociaciones de agricultores y ganaderos (ACDR), incluyendo a representantes de las municipalidades (Concejales y técnicos de las unidades municipales ambientales); las organizaciones en su expresión ampliada y en su conjunto constituyen la Asamblea, quienes han electo su organización base (Directiva), que será su estructura operativa; así mismo es un espacio de consulta para los usos y manejo de los recursos naturales en la microcuenca, previo a la implementación de programas, proyectos y planes que promueven las organizaciones comunitarias e instituciones que trabajan en el desarrollo rural y ambiental. Ver Anexo 1.

4) Estructura Básica de la Mesa de Microcuenca La Joya Pueblo

En El Salvador, el contexto legal de las Autoridades locales de Cuencas (Mesa o Consejo) tiene soporte en el Art. 117 de la Constitución de la República y en el Art. 48 de la Ley de Medio Ambiente. Se espera que la nueva Ley General de Agua que se apruebe en El Salvador, incluya la creación y funcionamiento de Autoridades Locales de Cuencas, y todo lo que tenga que ver con crear las capacidades necesarias para que esta Autoridad funcione de forma apropiada. La siguiente figura muestra la estructura de la Mesa de Microcuenca La joya Pueblo, tal como se ha conformado inicialmente, de acuerdo a los actores del territorio.



Figura 4: Plataforma de concertación social para la gobernanza socioambiental

Fuente: Elaboración propia

La Asamblea de la Mesa de Microcuenca La Joya Pueblo la constituyen 25 personas representantes de diversas organizaciones comunitarias e instituciones de apoyo. La Junta Directiva, está integrada por 12 personas, seleccionadas entre las organizaciones miembros de la Mesa, quienes ocuparán los cargos de Coordinador/a, Sub Coordinador/a, Secretario/a, Tesorero/a, Sindico/a, y Vocales (7). Los 12 miembros son colaboradores que participan desarrollando las actividades de la Mesa, según sea su competencia en el marco de la protección, conservación, usos y gobernanza de los recursos naturales de la microcuenca. Además, se han conformado 3 comisiones municipales de 13 miembros (3 de Arambala, 5 de Jocoaitique y 5 de Meanguera). El Anexo 1 contiene los nombres de las personas que conforman la Mesa de Microcuenca La Joya Pueblo.

La participación en el proceso de resolución de conflictos socioambientales se genera a partir de la <u>inclusión</u> de todos los sectores y actores vinculados con el uso de los recursos naturales sin excluir a nadie.

Se observa que sobresale la participación de las mujeres en la estructura de coordinación (75%), lo cual es fundamental para la construcción y funcionamiento exitoso de este proceso en sus diferentes etapas. La toma de decisiones conjuntas contribuye a resolver los conflictos socioambientales de forma estructural, de tal manera que la participación activa de ambos géneros es garantía para el logro de los objetivos que se persigan.

La participación también debe complementarse con todos los actores locales incluyendo las municipalidades e instituciones de apoyo que comparten la visión de desarrollo del territorio. Esas instituciones pueden formar parte de manera permanente de la mesa, o participar cuando las problemáticas a tratar así lo requieran.

La gobernanza socioambiental comunitaria se basa en el desarrollo de 4 pilares fundamentales: diálogo, concertación, acuerdos, e incidencia. Estos aspectos se desarrollarán en el presente documento.

5) Funciones de la Mesa

Las funciones de la Mesa están vinculadas con las actividades de protección, conservación, usos y gobernanza de los recursos naturales de la Microcuenca.

Cuadro 2: Funciones generales de la Mesa de Microcuenca

No	Protección	Conservación	Usos	Gobernanza
1	Elaborar y ejecutar	Elaborar planes de	Gestionar estudios para el	Organización comunitaria
	Planes de manejo de	sostenibilidad de	uso apropiado del agua	
	microcuencas	microcuencas		
2	Gestionar capacitaciones	Construir obras	Elaborar normativas de	Aplicar normativas de
	para formación de los	conservacionistas	control (Comunitario u	control
	miembros de la Mesa		Ordenanzas municipales)	
3	Construir relaciones	Vigilar los recursos	Gestionar capacitaciones	Resolución de conflictos
	institucionales	naturales	para la educación	ambientales (Protocolos
			ambiental	de actuación o mediación)

Fuente: Elaboración propia

III. Protocolo de Actuación para la Audiencia

La Audiencia, es un medio alternativo a la jurisdicción para solucionar conflictos, a través del cual las partes resuelven, por sí mismas y mediante el acuerdo, los conflictos socioambientales, con la intervención de un tercero que es el mediador. La Audiencia es un procedimiento voluntario, en donde las partes que están involucradas son libres para ponerse de acuerdo o intentar resolver la disputa por esta vía, este proceso es flexible permitiendo a las partes definir un tiempo, estructura y contenido de los procedimientos conciliatorios.

A continuación, se mencionan los Principios Básicos de la Mediación, los cuales se tiene que respetar siempre:

Confidencialidad: Todo lo comentado durante las sesiones de Mediación es confidencial, las partes no podrán citar al mediador como perito o testigo en una audiencia. Además, los temas que se traten durante las sesiones, también serán confidenciales siempre y cuando los interesados así lo deseen.

Voluntariedad: Toda persona que acude a mediación debe hacerlo desde la voluntariedad y debe ser consciente que puede solicitar abandonar la Mediación en cualquier momento del proceso, sin consecuencias de ningún tipo.

Imparcialidad: El mediador no valorará en ningún momento la actitud ni la actuación de las partes en conflicto, no le corresponde realizar juicios de valor de ningún tipo, por lo que se mostrará en todo momento imparcial. Es posible que, durante el proceso, alguna de las partes intente convencer o manipular al mediador para conseguir su apoyo. En esta situación, el mediador debe dejar claro, que él no está para valorar sus actuaciones, sino que su función es ayudar a gestionar la comunicación, con el objetivo de alcanzar acuerdos. Neutralidad: El mediador siempre respetará el punto de vista de los implicados en el conflicto, así como el resultado de la Mediación. En ningún momento impondrá criterios propios, aunque si ayudará de forma activa a las partes en la búsqueda y formulación de alternativas.

El mecanismo participativo propuesto es genérico, por lo cual comprende todos los tipos de conflicto que generarse en las comunidades, y no requieren directamente un proceso judicial. Sin embargo, en caso de no alcanzar acuerdos satisfactorios, las partes considerarán el acudir a las instancias correspondientes. Ver en el siguiente capítulo, la Sección IV, Procedimiento.

Cuadro 3: Protocolo de Actuación para la Audiencia

Cuadro 3: Protocolo de Actuación para la Audiencia				
Pasos	Cómo se hará	Descripción		
Denuncia	-Aviso verbal -Solicitud por escrito (Ver anexo 1)	 Parte demandante hace aviso del problema y solicita a Mesa de Microcuenca (MM) mediación del conflicto en audiencia. Secretario/a de MM recibe denuncia y toma nota en libro de denuncias. Secretario/a coloca en agenda el punto a tratar en la próxima reunión de MM. En reunión de MM, se acuerda fecha de notificación/citatorio para ambas partes. Se acuerda fecha de audiencia y se escribe en acta de reunión. 		
Notificación/ Citatorio	-Nota por escrito. (Ver anexo 2)	 Secretario/a elabora notificación/citatorio por escrito, colocando claramente el objetivo del citatorio, fecha, lugar específico, hora de inicio y hora de fin, también coloca quienes participarán. En caso de elaborar agenda de audiencia, colocarla en la nota/citatorio. Secretario/a y presidente/a firman y sellan nota/citatorio. Secretario/a entrega nota/citatorio a las partes involucradas 8 días antes de la audiencia. Al momento de entregar la nota/citatorio, las partes citadas firman de recibido y también firman de recibido el protocolo de actuación. 		
Audiencia	-Instalación de la audiencia. -Apertura de reunión.	 Preparativos de local previo a la audiencia (Ordenar ubicación de ambas partes en conflicto y el sitio del mediador). En caso que, la audiencia se realice con vista pública, definir cantidad de participantes y lugar de ubicación. En caso de no estar una de las partes involucradas, esperar máximo 30 minutos después de la hora convocada y de no asistir se acuerda 2da audiencia. Previo a apertura de audiencia, secretario/a verifica quorum de miembros directivos designados a la reunión y la asistencia de partes en conflicto y demás miembros del pleno. Presidente/a MM apertura la reunión, da bienvenida, lee agenda y objetivo de la audiencia. 		
Diálogo	-Lectura de protocolos de actuación.	-Secretario/a da lectura a protocolos de actuación (Demandante, demandado/a y mediador/a), haciendo énfasis en su fiel cumplimiento y los resultados esperadosPresidente/a inicia el diálogo dando lectura a la denuncia y las afectaciones planteadas por el demandantePresidente/a cede la palabra al demandado para que responda la denuncia y exponga su defensaPresidente/a sucesivamente otorga la palabra de forma alterna, guardando siempre el orden, disciplina y 3 minutos como máximo por intervención.		
Concertación	-Debate -Presentación de pruebas -Entendimiento	 -Las partes responden los señalamientos y debaten el problema con interés de concertar y llegar a los acuerdos esperados. -Las partes presentan las pruebas de sus argumentos (Documentos, objetos, fotos, videos, grabaciones, testigos, etc.). -El mediador² conoce y revisa las pruebas; evalúa la contundencia de las mismas -En este paso se espera que ambas partes cedan de sus posiciones y exigencias de manera justa y lo más apegado a lo correcto. 		
Acuerdos	-Propuesta de soluciones.	-Suficientemente debatido el problema y planteadas las soluciones, las partes en conflicto ceden y se expresan conformes de la negociación. -Se escriben los acuerdos y compromisos en el acta, y las partes firman el acta. -Se advierte que de no cumplir con lo acordado se someten a pasar a procesos con instituciones competentes según las leyes de la República. (En caso de ser necesario programar visita al lugar de los hechos para confirmar argumentos o pruebas).		
Seguimiento	-Seguimiento al cumplimiento de acuerdos.	-Después del diálogo, en caso de no lograr acuerdos o en caso de no cumplir con los acuerdos pactados en el Diálogo, se advierte a las partes que el proceso pasará a procesos con instituciones competentes del Estado para que actúen con forme a Leyes de la República, a fin de resolver las discrepancias entre las partes que no lograron ponerse de acuerdo. -Además, el seguimiento comprende la incidencia, que consiste en que la MM gestiona la aprobación de políticas públicas y legislación de microcuencas.		

Fuente: Elaboración propia

-

 $^{^2\,\}mathrm{El}$ Mediador son los miembros directivos de la MM designados para tal fin

En el paso de los acuerdos de la tabla anterior, la visita al lugar se desarrolla después de la audiencia, porque se determina la validez de los argumentos expuestos ante los testigos y público asistente en la audiencia.

IV. Protocolo de Actuación del Mediador de Conflictos Socioambientales

La mediación es la intervención en un conflicto de una tercera parte imparcial que, mediante diferentes técnicas, ayuda a las partes implicadas a gestionar y resolver sus problemas.

La mediación se centra en que todas las partes pueden obtener una solución adaptada a sus necesidades, que pueden influir de una manera eficaz para la solución de conflictos socioambientales y se pueden poner en la posición de la otra parte.

Cuadro 4: Protocolo de Actuación del Mediador de Conflictos Socioambientales

Pasos Lógicos Cómo se		Cómo se hará	Descripción
Paso 1	Conocer y aplicar principios	Cumplir principios	1-Representatividad: legitimado por la Asamblea General de la Mesa de Microcuenca como mediador 2-Confidencialidad: Todo lo comentado en las Audiencias de Mediación es confidencial, siempre y cuando los interesados así lo deseen. 3-Voluntariedad: La participación de todas las partes involucradas es de carácter voluntario. Nunca obligados o presionados. 4-Imparcialidad: El mediador no valorará en ningún momento la actitud ni la actuación de las partes en conflicto, tampoco dará la razón a alguna parte por los argumentos planteados, sino que su función es contribuir a gestionar la comunicación, con el objetivo de alcanzar acuerdos. 5-Neutralidad: El mediador siempre respetará el punto de vista de los implicados en el conflicto, así como el resultado de la Mediación. En ningún momento impondrá criterios propios. 6-Flexibilidad: Colaborar con las partes facilitando el diálogo, comprendiendo que no todo lo planificado se cumpla a perfección. Dar el tiempo prudente de espera y reprogramar la Audiencia en caso de ser necesario.
Paso 2	Instalar Audiencia	Realizar actividades previas	 Preparar y definir sitios donde se ubicarán todas las partes involucradas. Contar con los protocolos de actuación impresos (Para dar lectura a que se comprometen ambas partes en conflicto) Contar con libro de actas (Firma de acuerdos)
Paso 3	Conocer reglas de la mediación	-Implementar Protocolo de Actuación para la Audiencia Nombrar	- Desarrollo de protocolo de Actuación para mediar conflictos - Dirigirse a las partes con respeto, cordialidad y generar confianza para que expongan sus argumentos y presenten pruebas Exigir orden a las partes en caso de ser necesario. Apertura de diálogo (Presentación de participantes)
Paso 4	Facilitar Audiencia	facilitador de la Audiencia	 - Apertura de diálogo (Presentación de participantes) - Plantear problema (Lectura de denuncia) - Apertura de Debate: partes en conflicto exponen la problemática. - Concertación: Partes se ponen de acuerdo como resolver el problema. - Acuerdos: Partes concluyen firmando acuerdos y compromisos a cumplir. - Seguimiento
Paso 5	Investigación	Visita al lugar de los hechos	Confirmar argumentos o pruebas. El movilizarse es parte de la propuesta para verificar los hechos in situ, lo cual es difícil de comprobar de otra manera Elaborar acta de Audiencia y firma de acuerdos.
Paso 6	Convocar 2ª Audiencia	Notificación/ Citatorio	- Convocar a las partes involucradas a 2ª Audiencia en caso de ser necesario.

Fuente: Elaboración propia

V. Protocolo de Actuación de las partes en conflicto

Las partes en conflicto, participan respetando al adversario, sin alterar la voz, escucha los argumentos con atención, responde preguntas, es breve conciso y preciso en su intervención. Posición y no necesidades.

Elemento relevante en el diálogo es que las partes exponen sus necesidades y sus propuestas para resolver el problema. Anteponen sus necesidades antes que aferrarse a sus posiciones.

Cuadro 5: Protocolo de Actuación de las partes en conflicto

Pasos Lógicos		Cómo se hará	Descripción
	Conocer y	Actuar	1-Reconocer la autoridad: y legitimidad del mediador.
Paso 1	poner en	cumpliendo	2-Respeto: para todas las partes involucradas.
	práctica los	principios	3- Obediencia: al mediador cuando de indicaciones.
	principios		4- No interrumpir: al adversario ni al mediador cuando éstos tengan el
			derecho al uso de la palabra.
			5- No usar malas palabras: actuar formalmente y con seriedad
			6- No gritar: manejar temperamento adecuadamente, ser tolerante
			7- Saber escuchar: poner atención lo que el otro dice.
			8- Poner atención: y no distraerse (uso del teléfono celular u otras cosas).
Paso 2	Cumplimiento	Respetar las	- Cumplir con el tiempo asignado al momento de exponer su argumento.
	de tiempos	reglas de la	- Cumplir con el tiempo programado para el desarrollo de la Audiencia.
		Audiencia	
Paso 3	Compromisos Aceptación de para lograr pruebas		- Ambas partes se comprometen a ceder cuando la razón surge mediante elementos de prueba.
	acuerdos	contundentes	- Ambas partes tienen claro que en sus argumentos antepondrán sus
			necesidades y propuestas de solución y no así, defender sus posiciones.
Paso 4	Participación	Audiencia en	- En caso de tratarse de Audiencia con vista pública, los asistentes son
	de terceros	vista pública	solo espectadores, testigos del desarrollo del evento y se mantienen en
			silencio en toda la reunión.
Paso 5	Acuerdos y	Cumplir con	- En caso de llegar a acuerdos, ambas partes reconocen de la
	seguimiento	acuerdos	importancia de cumplir con lo pactado.
			-Ambas partes tienen claro que, de no llegar a acuerdos o de no cumplir
			los mismos, se exponen a que el caso pase a otra instancia, donde
			autoridades competentes aplicarían un proceso judicial.

Fuente: Elaboración propia

En el caso que una o las dos partes en conflicto sean personas que carecen de habilidades en lecto-escritura, esta podrá auxiliarse de un familiar o persona de confianza, quien le apoyará en el proceso de lectura de los documentos que puedan generase en el proceso de denuncia, audiencia, mediación o resolución del conflicto.

PARTE II: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN JURÍDICA

En el caso de que las partes involucradas en un conflicto no hayan podido resolverlo utilizando los mecanismos alternativos de solución de controversia, tal como se detallan en la Parte I del presente documento, el caso pasa a otra instancia, donde las autoridades competentes aplicarían procedimientos y normativas pertinentes.

I. El objeto del protocolo

a) General

Brindar una serie de pasos generales para resolver conflictos socio ambientales, a través de la aplicación del marco normativo ambiental local o nacional, ante las autoridades correspondientes.

b) Especifico

Que las personas naturales y jurídicas identifiquen posibles acciones y como consecuencia de ello evitar que esas deterioren el medio ambiente por medio de la prevención, vigilancia y la denuncia ambiental ante las autoridades competentes que puedan provocar daño o poner en peligro el medio ambiente perjudicando la salud, la calidad de vida de la población y los ecosistemas y de los recursos naturales.

II. Base legal del protocolo

De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución, se declara de interés social la protección, restauración, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales. El Estado creará los incentivos económicos y proporcionará la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de programas adecuados. De acuerdo con lo anterior El Salvador, cuenta básicamente con instituciones públicas en el ámbito general que atienden dichas circunstancias.

III. Definiciones

Actuaciones previas: acciones institucionales encaminadas a propiciar todo tipo de información o elementos de sustentación, relacionados a un hecho ambiental denunciado o identificado de forma oficiosa por el MARN. Conlleva a determinar la existencia o no de infracciones ambientales establecidas en la Ley de Medio Ambiente y la normativa complementaria.

Daño ambiental: Toda pérdida, disminución, deterioro o perjuicio que se ocasione al ambiente o a uno o más de sus componentes, en contravención a las normas legales. El daño podrá ser grave cuando ponga en peligro la salud de grupos humanos, ecosistema o especies de flora y fauna e irreversible, cuando los efectos que produzca sean irreparables y definitivos.

Denunciante: Es la persona natural o jurídica que formula una denuncia ambiental.

Denunciado: Es la persona natural o jurídica presuntamente responsable de los hechos que han sido objeto de la denuncia.

Denuncia ambiental: Es la comunicación que efectúa un denunciante ante el MARN, Concejos Municipales, F.G.R. PNC, PDDH, respecto de los hechos que pueden constituir una posible infracción ambiental.

Derecho Ambiental: significa el conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas humanas que pueden influir de una manera relevante en los procesos de interacción que tienen lugar entre los sistemas de

organismos vivos y sus sistemas de ambiente mediante la generación de efectos de los que se espera una modificación significativa de las condiciones de existencia de dichos organismos³

Derivación externa de la denuncia: ocurre cuando se determina que el hecho o afectación denunciada no corresponde a competencias del MARN y cuando se han agotado las medidas administrativas.

Infracción ambiental: Es el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la normativa ambiental, los instrumentos de gestión ambiental, los compromisos ambientales asumidos en los contratos de concesión y en las medidas preventivas administrativas dictadas por MARN.

Obligación de reparar el daño: deber legal de restablecer el medio ambiente o ecosistema, a la situación anterior al hecho, que lo contaminó, deterioró o destruyó, cuando sea posible, o en dar una compensación a la sociedad en su conjunto, que sustituya de la forma más adecuada y equitativa el daño, además de indemnizar a particulares por perjuicios conexos con el daño ambiental, según corresponda.

Permiso Ambiental: acto administrativo por medio del cual el Ministerio de acuerdo a esta ley y su reglamento, a solicitud del titular de una actividad, obra o proyecto autoriza a que estas se realicen sujetas al cumplimiento de las condiciones que este acto establezca.

Titular ⁴: Propietario de la actividad, obra o proyecto.

IV. Procedimiento

El procedimiento indica cómo actuar ante situaciones detectadas que provoquen daño o pongan en peligro el medio ambiente perjudicando la salud, la calidad de vida de la población y los ecosistemas y de los recursos naturales.

Actuaciones que requiere este procedimiento:

Toda persona natural o jurídica que identifiquen posibles acciones y como consecuencia de ello evitar que esas deterioren el medio ambiente por medio de la prevención, vigilancia y la denuncia ambiental ante las autoridades competentes que puedan provocar daño o poner en peligro el medio ambiente perjudicando la salud, la calidad de vida de la población y los ecosistemas y de los recursos naturales.

El proceso a seguir es el siguiente:

Fase 1: Proceso de denuncia

1.1. ¿Quién hace una denuncia?

Toda persona natural o jurídica.

1.2. ¿Cómo presentar una denuncia?

La denuncia ambiental puede ser de forma escrita, anónimamente o verbal, individual o colectiva. No es necesaria la representación de un abogado.

1.3. ¿Ante que Instituciones Interponer la Denuncia Ambiental en Procedimiento Administrativo?

a) Ministerio de Agricultura y Recursos Naturales (MARN)

³ Revista de Derecho Ambiental. La Tutela del Ambiente. Raúl Brañes. España

⁴ Interpretación auténtica al vocablo "Titular" de la Ley del Medio Ambiente, Decreto No.566 del 4 de octubre de 2001, D0.198 T.353 del 19 octubre de 2001

1.4. Ámbito de aplicación sobre las denuncias en procedimientos administrativos

1.4.1. Ante el MARN

Antes de interponer la denuncia, el denunciante deberá identificar de acuerdo a la categoría o problemas ambientales que se describen en el siguiente cuadro a fin de la actividad, obra o proyecto a denunciar.

Cuadro 6: Protocolo de Actuación de las partes en conflicto

Acción o categoría a denunciar	Hecho que puede denunciar
	• •
Manejo inadecuado de desechos	Descargas, abandono, transporte y almacenamiento de manera
sólidos: botaderos a cielo abierto	inadecuada en plantas de transferencia y rellenos sanitarios
Manejo inadecuado de sustancias,	Descarga, desecho, abandono, transporte, importación, exportación,
residuos y desechos peligrosos	tráfico, almacenamiento, producción de sustancias, residuos y
(corrosivos, reactivos, explosivos,	desechos peligrosos (corrosivo, reactivo, tóxico(Reparación de
tóxicos, inflamables y radiactivos).	refrigeradoras, enderezado y pintura de vehículos, utiliza al aire libre
	pintura, soplete, thinner), explosivo, inflamable y radiactivo).
Descarga o vertido a medio	Descarga de residuos sólidos, líquidos o gaseosos a alcantarillados
receptor	sanitarios, obras de tratamiento y otros medios acuáticos.
Contaminación por actividades	Actividades que durante su proceso productivo generan contaminación
productivas	al medio ambiente y los recursos naturales
Generación de ruidos por	Sonidos que por su nivel, prolongación y frecuencia afectan la salud
actividades industriales	humana y calidad de vida de la población, generados por empresas e
	industrias.
Especie de vida silvestre	Tenencia legal o ilegal de vida silvestre amenazada o en peligro de
	extinción, incumplimiento a permiso de tenencia, maltrato o muerte de
	especies silvestres.
Depredación y/o extracción de	Cacería o recolección sin permiso de vida silvestre protegida o en
ecosistemas y especies	peligro de extinción, sea en Área Natural Protegida o fuera; además, la
	extracción de organismos, rocas, minerales, arrecifes de coral, arena o
	sedimentos de fondos marinos y estuarios dentro de un Área Natural
	Protegida
Degradación de Área Natural	Tala, quema, usurpación u otras prácticas que degraden el ecosistema.
Protegida	
Construcción y actividades en	Actividades agrícolas, ganaderas, industriales, turísticas, construcción
zonas frágiles	de viviendas no permitidas o sin permiso en zonas de manglares,
	arrecifes, playas, esteros, islas, bocanas, ríos, humedales, áreas
	sensibles a deslizamientos y de recarga de agua
Extracción de material pétreo: A	(Con el objetivo de utilizarla para la construcción de viviendas)
cielo abierto	Extracción mecánica o manual de arena, tierra, piedra y otros, sin los
	permisos correspondientes o incumpliendo a los mismos.
Inicio de actividades, obras o	Lotificaciones, urbanizaciones, obras viales, complejos industriales,
proyectos sin permiso ambiental:	granjas, extracción de piedra, arena y tierra, otros.
<u> </u>	Frants: Flah arasián mania

Fuente: Elaboración propia

1.5. Ámbito de aplicación sobre las denuncias de carácter penal.

1.5.1. ¿Ante que Instituciones Interponer la Denuncia Ambiental en materia Penal?

En primer lugar, hay que referirnos que en el ámbito de materia penal aplicable al ambiental se refiere, que toda persona responsable de un delito o falta, el que ha sufrido un daño que provenga de un delito o falta.

1.5.2. ¿Cuáles son las Infracciones administrativas ambientales?

Contempladas en el Art. 86 Ley del Medio Ambiente, siendo las siguientes:

- a) Iniciar actividades, obras o proyectos sin haber obtenido el permiso ambiental correspondiente
- b) Suministrar datos falsos en los estudios de impacto ambiental, diagnósticos ambientales y cualquier otra información que tenga por finalidad la obtención del permiso ambiental;
- c) Incumplir las obligaciones contenidas en el permiso ambiental;
- d) No rendir, en los términos y plazos estipulados, las fianzas que establece esta Ley, e) Autorizar actividades, obras, proyectos o concesiones, que por ley requieran permiso ambiental, sin haber sido éste otorgado por el Ministerio;
- f) Otorgar permisos ambientales, a sabiendas de que el proponente de la actividad, obra, proyecto o concesión no ha cumplido con los requisitos legales para ello;
- g) La negativa del concesionario para el uso o aprovechamiento de recursos naturales a prevenir, corregir o compensar los impactos ambientales negativos que produce la actividad bajo concesión dentro de los plazos y términos que para tal efecto haya sido fijados, tomando en cuenta los niveles de los impactos producidos;
- h) Violar las normas técnicas de calidad ambiental y de aprovechamiento racional y sostenible del recurso;
- i) Impedir u obstaculizar la investigación de los empleados debidamente identificados, pertenecientes al Ministerio u otra autoridad legalmente facultada para ello, o no prestarles la colaboración necesaria para realizar inspecciones o auditorías ambientales en las actividades, plantas, obras o proyectos;
- i) Emitir contaminantes que violen los niveles permisibles establecidos reglamentariamente:
- k) Omitir dar aviso oportuno a la autoridad competente, sobre derrame de sustancias, productos, residuos o desechos peligrosos, o contaminantes, que pongan en peligro la vida e integridad humana.

1.5.3. ¿Cómo se inicia la denuncia ambiental en materia penal?

- En materia Penal, se inicia a través de una denuncia en la PNC y en la Fiscalía General de la República, la cual presentará el requerimiento en el Juzgado de Paz de la jurisdicción correspondiente.
- Juzgado Ambiental, Cámara Ambiental

Ante una demanda o denuncia, el Juzgado Ambiental actuará de oficio, apoyándose de un equipo multidisciplinario, pudiendo ordenar medidas de protección ambiental, como suspender obras de forma total o parcial, mientras dure la inminencia del peligro a la salud o el daño ambiental y se dicte sentencia definitiva, ordenando la reparación del daño o indemnización a los afectados.

1.5.4. Delitos ambientales denunciados ante FGR, PNC, o juzgados

- Contaminación Ambiental:
- > Impedir la inspección de las autoridades de medio ambiente
- Depredación de Bosque
- Depredación de Flora Protegida
- Depredación de Fauna
- Quema de Rastrojos
- Comercio y transporte de sustancias peligrosas
- Liberación de energía
- > Incendio
- Estragos
- Elaboración y Comercio de Productos Químicos y Sustancias Nocivas
- Trafico de Productos Químicos y Sustancias Nocivas
- Fabricación y Comercio de Alimentos Nocivos

¿Cómo inicia el proceso?

- En la Fiscalía General de la República, PNC. Se inicia por aviso o demanda, verbal o escrita, por la persona natural o de manera colectiva cuando se consideren afectados.
- En un Juzgado Ambiental se inicia por aviso o demanda, verbal o escrita, por la persona natural o de manera colectiva cuando se consideren afectados.
- En la Cámara Ambiental, se inicia a través de una demanda contra el Estado como causante del daño ambiental

Fase 2: Proceso de denuncia

Una vez identificada la acción o categoría e infracciones, según las descripciones antes descritas, proceda a interponer su denuncia, la cual debe de contener los siguientes parámetros descriptivos:

- 1. Nombre del Denunciante (Nombre, DUI, teléfono de contacto)
- 2. Fecha del Incidente o fecha en que ocurrió el hecho denunciado
- 3. Municipio donde ocurrió el hecho denunciado
- 4. Empresa, Persona natural o entidad denunciada
- 5. Dirección o lugar de los hechos
- Descripción de los hechos (Ver formato de denuncia del anexo 6).

Fase 3. Lineamientos Generales

- 1.En aquellos casos con o sin permiso ambiental, donde titulares de actividades, obras o proyectos han hecho caso omiso a requerimientos del MARN, La Unidad de Atención Ciudadana podrá remitir a Juzgado Ambiental para su conocimiento y debida actuación.
- 2. En aquellos casos donde se han agotado medidas preventivas la Gerencia de Cumplimiento Ambiental de MARN, procederá a remitir el caso a Fiscalía General de la República.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

- a) El entorno ambiental de la microcuenca La Joya Pueblo se encuentra deteriorada, y no se contaba con la figura de organismo de microcuenca para realizar acciones de forma coordinada, con representación comunitaria e institucional, por lo cual; se ha dificultado el ejecutar acciones conjuntas para la protección, conservación y uso apropiado de los recursos naturales de la microcuenca La Joya Pueblo.
- b) Existe una limitada conciencia ambiental de la población de los 3 municipios para la protección de la microcuenca La Joya Pueblo, así como una débil aplicación de la legislación ambiental por parte de las entidades estatales competentes.
- c) Han existido deficiencias en la gobernanza en el manejo de los recursos naturales en la microcuenca La Joya Pueblo, pues no se contaba con un mecanismo u estructura organizativa que facilitara procesos de diálogo, concertación, acuerdos e incidencia para manejar los conflictos ambientales en la microcuenca; tampoco se encontraron protocolos de mediación de conflictos socio-ambientales.
- d) En el marco del proyecto "Mejoradas las capacidades para la incidencia ambiental de la sociedad civil organizada de la microcuenca La Joya Pueblo del departamento de Morazán", ASPS y SIA han facilitado la conformación de la Mesa de Microcuenca La Joya Pueblo, con la participación de diversas organizaciones comunitarias, y las municipalidades. Dicha entidad cuenta con un equipo de coordinación, así como con las comisiones de los municipios de Arambala, Jocoaitique y Meanguera.
- e) La gobernanza ambiental requiere de la participación ciudadana organizada y de actores institucionales principalmente internos vinculados al manejo de los recursos naturales de la microcuenca La Joya Pueblo, a fin de garantizar la estructura territorial que permita implementar el proceso de gestión comunitaria.
- f) El éxito para la resolución de los conflictos socioambientales en un contexto de gobernanza, radica en el desarrollo de los principios básicos de la mediación: Representatividad, Confidencialidad, Voluntariedad, Imparcialidad, Neutralidad y Flexibilidad, de los que deben empoderarse e implementar todos los actores que intervienen en la microcuenca.
- g) Los protocolos de actuación son las herramientas metodológicas para la mediación y resolución de conflictos socioambientales que contribuyen a consolidar el proceso de gobernanza en la microcuenca.

RECOMENDACIONES

- a) Elaborar, gestionar, y ejecutar un programa participativo de gestión comunitaria en la microcuenca La Joya Pueblo, con visión de largo plazo, que permita que las entidades públicas y privadas, las ONGs, y las comunidades organizadas, implementen acciones para facilitar la sostenibilidad ambiental. Dicho programa debe de contener la gobernanza hídrica, el manejo de microcuencas, y un plan de incentivos.
- b) Fortalecer la planificación y ejecución en el manejo de la microcuenca La Joya Pueblo, la gestión integrada del recurso hídrico, y la gobernanza para reducir conflictos por el agua.
- c) Apoyar la implementación de un plan de gobernanza del agua, que incluya la validación y aplicación de los presentes protocolos de mediación de conflictos por el agua y los mecanismos de participación.
- d) Promover la participación permanente de las entidades, líderes y lideresas que actualmente conforman la Mesa de la Microcuenca La Joya Pueblo, además de incentivar la inclusión de otras entidades y actores locales que puedan aportar al desarrollo y sostenibilidad de la mesa.
- e) La máxima autoridad de la Mesa de microcuenca de La Joya Pueblo, debe ser su asamblea general, la cual es conformada por representantes de los actores comunitarios e instituciones presentes en el territorio interesadas en participar en el proceso de gobernanza socioambiental. En caso de no existir la figura de asamblea, se recomienda realizar proceso de elección, capacitación y funcionamiento de dicha asamblea.
- f) La Mesa de microcuenca debe ser apoyada por un equipo de profesionales (soporte técnico) referentes de las instituciones socias, que desempeña la función de asesor, capacitador y de acompañamiento a la Mesa en los procesos de participación socioambiental para el desarrollo de la gobernanza de los recursos naturales del territorio.
- g) Facilitar la coordinación de acciones de la Mesa de la Microcuenca La Joya Pueblo con otras expresiones organizativas del territorio (Foro del agua, entre otros).
- h) Promover la creación de otros organismos de microcuenca en el resto de ríos de la zona norte del Departamento de Morazán (Ríos Negro, Araute, Sapo, y otras microcuencas del río Torola), además de promover la reactivación y fortalecimiento de la Asociación para el Manejo Integral de la Cuenca del Río Torola (AMICUERT).

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

- Programa de Gestión Comunitaria de Cuencas/ "Nuestra Cuenca Goascorán" Honduras. 2015 2018; realizado por La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), financiado por la Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE). Walter Chinchilla. 2016.
- 2) Constitución de la Republica De El Salvador, Asamblea Legislativa, Decreto Nº 38, 1983.
- 3) Ley del Medio Ambiente. Decreto Legislativo No. 233 de mayo 4 de 1998.
- 4) Ley General de Aguas, Congreso Nacional de Honduras, Decreto Nº 181-2009.
- 5) Propuesta de mecanismos de resolución colaborativa de conflictos socioambientales. Emerson et al. Propuestas para Chile. Concurso Políticas Públicas 2011. Chile. 2003.
- 6) Buitrago, F. (2013, 29 de septiembre). Audiencia de Conciliación y Técnicas de Conciliación
- 7) Diez, F. & Tapia, G. (2006). Herramientas para trabajar en mediación. Buenos Aires: Ed. Paidós.

ANEXOS

Anexo 1: Estructura de la Mesa de la Microcuenca de la Joya Pueblo.

Anexo 2: Formato de denuncia ambiental y solicitud de audiencia

Anexo 3: Formato de notificación y citatorio ambiental

Anexo 4: Marco Normativo

Anexo 5: Diagrama o estructura de proceso de protocolo: mediación ambiental

Anexo 6: Formato de denuncia ambiental

Anexo 7: Resultados talleres de protocolo

Anexo 8. Listados de asistencia (Versión digital)

Anexo 9. Fotografías (Versión digital)

Anexo 1: Estructura de la Mesa de la Microcuenca de la Joya Pueblo.

Nº	Nombre	Cargo	Organización
1	Oscar Leonel Claros	Coordinador	Comité Ambiental de Arambala
2	Pastora Liduvina Ramos	Sub- Coordinadora	Asociación Comunal de Mujeres en Acción (ADESCOMAC)
3	Jaime Antonio Vásquez López	Secretario	Asociación Juvenil para el Desarrollo de Morazán (AJUDEM)
4	Ana Virginia Hernández Nolasco	Tesorera	Asociación Para el Desarrollo Integral de la Mujer de Arambala (ADIMA)
5	Patrocinia Ramírez Sánchez	Sindica	Asociación de Desarrollo Comunal Fuente de Vida (ADESCOFVI)
6	Elsi del Carmen Benítez	Primer Vocal Propietaria.	Asociación Municipal de Mujeres Luchadoras y Solidarias en busca del Desarrollo Integral de Meanguera (AMMULSODIM)
		Suplentes	
7	Vilma Haydee Ramos de Gómez	1re Vocal suplente	Asociación Comunal de Desarrollo Rural Pueblo Viejo
8	María Deisi Luna Luna	2do Vocal suplente	Comité Ambiental de Jocoaitique
9	Ofelia Evelin Márquez	3er Vocal suplente	Comité Ambiental de Meanguera
10	Carmen Esperanza Hernández	4to Vocal suplente	Asociación de Desarrollo Comunal Las Marías (ADESCOMARI)
11	José Enrique Amaya	5to Vocal suplente	Unidad Ambiental Municipal de Jocoaitique
12	Felicita del Carmen Sáenz	6to Vocal suplente	Alcaldía Municipal de Meanguera (Concejal)

Comisiones por Municipio

Comisión del Municipio de Arambala				
Ν°	Nombre			
1	Gilberto Benítez			
2	Saraí Díaz			
3	José Manuel García			
	Comisión del Municipio de Jocoaitique			
1	Digna Maribel Hernández			
2	Nelson Arévalo			
3	Rosa Idalia Luna			
4	Clelia Lissette Sánchez			
5	José David Argueta			
	Comisión del Municipio de Meanguera.			
1	Rosa Nidia Romero			
2	Diana Marisela Ayala			
3	Dilcia Beatriz Luna			
4	Brenda Romero			
5	Adalberto Ruiz			

Anexos 2: Formato de denuncia ambiental y solicitud de audiencia

DENUNCIA AMBIENTAL Y SOLICITUD DE AUDIENCIA				
Fecha:	Hora:			
Dirección: Caserío:	Cantón:			
Municipio:	Departamento:			
DENUNCIA : Describa el problema:				
1				
Quien es el responsable del problema:				
Dirección del responsable del problema:			_	
Qué o quiénes son los afectados:			_	
			_	
Que propone usted para resolver el problen	ma:		_	
			_	
SOLICITUD DE AUDIENCIA: a la Mesa de Microcuenca para resolver el problema: Si No				
Para avisar, contactar a:				
Teléfono:	Correo electrónico:			
Espacio a llenar solo por Directivos de la Mesa de Microcuenca				
Nombre de quien recibe: Firma				
Cargo:	Fecha:	Hora:		

Anexo 3: Formato de notificación y citatorio ambiental

NOTIFICACIÓN Y CITATORIO AMBIENTAL				
Señor, (Señora) o (Señorita):				
Fecha:	Hora:			
Dirección: Caserío:	Cantón:			
Municipio: [Departamento:			
NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA AMBIENTAL: Se hace o	de su conocimiento que ha sido denunciado ante la Mesa			
de Microcuenca por el problema ambiental siguiente:				
Daños causados a:				
Denunciado por:				
<u>CITARIO:</u> Se le invita a participar en Audiencia de la Mesa de Microcuenca para buscar las soluciones al problema citado, según lo indicado a continuación:				
Día:				
Hora: de: hasta:				
Lugar:				
Participantes:				

Anexo 4. Marco Normativo

ARTICULO	LEY DE MEDIO AMBIENTE
Art. 42	Deberes de las Personas e Instituciones del Estado para denunciar.
Art. 86	Se establecen las Infracciones Ambientales
Art. 87	Clasificación de las Infracciones Ambientales.
Art. 91	Indica cómo debe iniciar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio
Art. 92.	Indica que se podrán efectuar Actuaciones Previas con anterioridad al inicio del Procedimiento
	Administrativo Sancionatorio.
Art. 93.	Indica que la Instrucción del procedimiento se ordenará mediante resolución motivada
Art. 94.	Indica que la valoración de la prueba se hará por regla de la sana crítica
Art. 95.	Indica que la resolución si procede o no la sanción debe ser motivada y resolverá todas las
	cuestiones de las partes.
Art. 96.	Se refiere al Valúo de Daños al Medio Ambiente por peritos nombrados por el Ministerio en
	caso de que el presunto infractor no cumpla con la restauración, restitución o reparación del
	daño
Art. 97.	Se refiere a que toda resolución admitirá el Recurso de Revisión y resolverá la (el) Ministra (o)
Art. 98.	Se refiere a la imposición de la Sanción Mínima, cuando el presunto infractor reconozca que
	ha cometido la infracción, restaure o repare el daño e indemnice a los particulares
Art.101	Ejercicio de la Acción Civil.

ARTICULO	LEY DE MEDIACION, CONCILIACION Y ARBITRAJE.
Art. 7	Solicitud de Mediación
Art. 8	Primera Audiencia de Mediación
Art. 9	Señalización de Más Audiencias
Art. 10	Audiencias por Separado
Art. 11	Caso de Personas Jurídicas
Art. 12	Confidencialidad
Art. 13	Fuerza Ejecutiva del Acuerdo
Art. 15	Días y Horas Hábiles
Art. 16	Término de la Mediación

ARTICULO	LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.
Art.3	Facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos
Art. 6 lit.e)	Definición.
Art. 9	Titulares del Derecho.

ARTICULO	LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
Art.64	Iniciación de Procedimiento
Art. 65	Legitimación
Art. 71	Contenido de la petición o denuncia.

Anexo 5: Diagrama o estructura de proceso de protocolo: mediación ambiental

Los pasos que deben seguirse en un proceso de mediación ambiental se muestra en el siguiente diagrama.

Figura 5: Esquema de la mediación ambiental CITACION DE SOLICITUD O **DESIGNACION** AUDIENCIA PETICION DE DEL EQUIPO DE **PARTES** COMUN. MEDIACION O **MEDIACION MATERIALES MEDIADOR** CONOCIMIENTO DE DERECHO DE DERECHO DE **PRIMERA HECHOS** AUDIENCIA AL AUDIENCIA AL AUDIENCIA DE **DENUNCIADO DENUNCIADOS** SOLICITANTE **MEDIACION** Finalización del Infracción daño Ambiental.Art.86 LMA DIAGNOSTICO DE proceso de Mediación Sanción de Daño Ambiental. Art. 88 LMA MEDIABILIDAD y Conciliación. **DEL CONFLICTO** Delito Ambiental.Art.106 LMA SI ¿Se llega a NO acuerdos? Se levantará Acta de Acuerdos si los Se le dará hubiera seguimiento b) Se levanta Acta de no acuerdos Archivo Fuente: Elaboración propia.

28

Anexo 6: Formato de denuncia ambiental

	Fecha:	(día)	(mes)	Año:
	I. [DATOS DEL I	DENUNCIANTE	
		711 00 522 2	21101101/1112	
Nombre del Denunciante:				
Residencia del Denunciante:				
Télefono:				
Correo electrónico:				
	II.	DATOS DEL	DENUNCIADO	
Nombre o Razón Social que		DI (100 DEL	3211011011100	
Nombre del Propietario, Res				
Encargado del sitio denuncia	•			
Ciudad, Comunidad, Localid		0		
denunciado				
Municipio				
Horario en que se realiza la	•	•		
Hecho, Omisión o Situación				
Actividad o Categoría del He que se denuncia	ecno o Situad	cion		
que se defiditiona				
III. ACTO, HECHO U OMISIĆ	N QUE DEN	IUNCIA		
Describa las actividades, ac			situación que n	notiva la denuncia Favor d
describir pormenorizadamer	nte lo relacior	nado a la der	nuncia que se ir	terpone.
W FIRM BEL BENLEYOUNG				
V. FIRMA DEL DENUNCIAN				
 Solicita guardar secreto res 	specto su ider	ntidad: Si () N	0()	

Anexo 7: Resultados talleres de protocolo









"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLOS DE MEDIACIÓN, RESOLUCIÓN Y DENUNCIA DE CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARAMBALA, JOCOAITIQUE Y MEANGUERA, EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, E.S." Arombala 23/06/21 INSTRUMENTO DE TALLERES DE ELABORACIÓN DE PROTOCOLO Participantes: Deisy Gomez, Juana Martinez, Jose Avgusto Suleima Vigil Carmen OS mar Garcia, INDICACIÓN: Favor complementar los espacios correspondientes: PARTE I: PROTOCOLO COMUNITARIO Está de acuerdo que se aplique un reglamento comunitario para mediar, resolver y denunciar conflictos Si X No Por que? Par que pue de ser un media dor para poder informer (volquier conflicto que se este dando en la Comuni de d. 2) Quién deberia mediar los conflictos en la microcuenca/comunidades? Instituciones. Adescos, comited de sovenes o adultos. Qué propone para resolver los problemas? (Pasos/actividades) a) Formar comité de Vigilarcia en c) d) e) PARTE II: PROTOCOLO JURÍDICO ¿Conoce de la ley por medio de la cual se puede acudir a resolver conflictos ambientales? Si No X Explique No a existido mucha informados. Sabe que se hace en caso de un conflicto ambiental? Si X No Explique X No Explique Protection Mamar mas 3) ¿Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una audiencia en el juzgado ambiental? Si No Explique los 3 casos más importantes Caso 1 Caso de extracción petrea Caso 3: Caso de quem de rastrajuen 4) ¿Qué pasos se realizan en una audiencia en el juzgado ambiental? a) Conocemos b) c) d) 5) ¿Qué pasos propone para incorporar en el reglamento para mediar, resolver y denunciar conflictos ambientales, cuando estos sean presentados ante una institución competente? 1) Fortalecco la unidad ambiental de la alcaldia municipal 2) depolole secursos y apoyo 3) 4) 5)









"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLOS DE MEDIACIÓN, RESOLUCIÓN Y DENUNCIA DE CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARAMBALA, JOCOAITIQUE Y MEANGUERA, EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, E.S." Arambola 23/06/21 INSTRUMENTO DE TALLERES DE ELABORACIÓN DE PROTOCOLO Participantes: Concepcion Gamez, Vilma Hemander, Gilvecto Benitez Ayde Ramos. Gilvecto INDICACIÓN: Favor complementar los espacios correspondientes: PARTE I: PROTOCOLO COMUNITARIO 1) Está de acuerdo que se aplique un reglamento comunitario para mediar, resolver y denunciar conflictos Six No porqué? porque estariamos resolviendo el problema o los problemas que nos afectar aloscomunidos?

2) ¿Quién debería mediar los conflictos en la microcuenca/comunidades?

Unidad Ambiental delas alcaldias, proc. juez 3) ¿Qué propone para resolver los problemas? (Pasos/actividades) a) Complimiento alos ordinarios muni b) Que las unidades Ambientoles c) d) e) PARTE II: PROTOCOLO JURÍDICO 1) ¿Conoce de la ley por medio de la cual se puede acudir a resolver conflictos ambientales? Si_ No X Explique: Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si_ No X Explique: 3) ¿Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una audiencia en el juzgado ambiental? Si No Explique los 3 casos más importantes: Casol Represa del rio material Caso 3: Recolection de Basura en diferentes 4) ¿Qué pasos se realizan en una audiencia en el juzgado ambiental? a) Se reunen ambas partes, para resolvere b) Buscar la solución, escuchando c) d) ¿Qué pasos propone para incorporar en el reglamento para mediar, resolver y denunciar conflictos ambientales, cuando estos sean presentados ante una institución competente? Drecta al caldes delas 2) Mia poración 3) On Q

de salve

Unidad

Coo pera tims

"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLOS DE MEDIACIÓN, RESOLUCIÓN Y DENUNCIA DE CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARAMBALA, JOCOAFTIQUE Y MEANGUERA, EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, E.S.* -Joco a type 18/06/21 INSTRUMENTO DE TALLERES DE ELABORACIÓN DE PROTOCOLO INDICACIÓN: Favor complementar los espacios correspondientes: PARTE I: PROTOCOLO COMUNITARIO Está de acuerdo que se aplique un reglamento comunitario para mediar, resolver y denunciar conflictos Six No ¿Por que? Pora que de esta nanças. mapper puda 2) ¿Quién debería mediar los conflictos en la microcuenca/ comunidades? Alcolder. ¿Qué propone para resolver los problemas? (Pasos/actividades) a) (oncientización c) al appropriate, de lo Segumento d) PARTE II: PROTOCOLO JURÍDICO 1) ¿Conoce de la ley por medio de la cual se puede acudir a resolver conflictos ambientales? Sir No_Explique: Porque Continuo ordinario municipal y articula (a) leys 2) ¿Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Sir No_Explique. (cordinario) ¿Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una audiencia en el juzgado ambiental? Si № No_ Explique los 3 casos más importantes: Caso 1: Aguar relidudes Caso 2. tales de Caso 3: Deches Solids no artonico en Lugar 4) ¿Qué pasos se realizan en una audiencia en el juzgado ambiental? a) Insposition b) la denuneir c) Dejugato d) Sinteria. 5) ¿Qué pasos propone para incorporar en el reglamento para mediar, resolver y denunciar conflictos ambientales, cuando estos sean presentados ante una institución competente? 2) Conocinido de ele

de ven

4)



5)







"ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLOS DE MEDIACIÓN, RESOLUCIÓN Y DENUNCIA DE CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARAMBALA, JOCOAITIQUE Y MEANGUERA, EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZAN, E.S.* Jocoantine 18/06/21 INSTRUMENTO DE TALLERES DE ELABORACIÓN DE PROTOCOLO Participantes: Termin Cargo Aberto Hernendes Carrille 165 INDICACION: Favor complementar los espacios correspondientes: PARTE 1: PROTOCOLO COMUNITARIO 1) Está de acuerdo que se aplique un reglamento comunitario para mediar, resolver y denunciar conflictos Si X No Por qué? Yara major pordenemen les interverones Comemidades. 2) ¿Quién debería mediar los conflictos en la microcuença/comunidades? A DE Mesa Stermunicipal de Microcoenea 3) ¿Qué propone para resolver los problemas? (Pasos/actividades) la b) c) d) e) PARTE II: PROTOCOLO JURÍDICO ¿Conoce de la ley por medio de la cual se puede acudir a resolver conflictos ambientales? Si No Explique: ¿Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si No Explique: guagaer ambientel ande 3) ¿Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una audiencia en el juzgado ambiental? Si x No_ Explique los 3 casos más importantes: Caso 3 4) ¿Qué pasos se realizan en una audiencia en el juzgado ambiental? a) b) c) d) 5) ¿Qué pasos propone para incorporar en el reglamento para mediar, resolver y denunciar conflictos ambientales, cuando estos sean presentados ante una institución competente? 2) 3) 4)









rtic	lares Pener Pener Pener Mania Volanda Gancia,
DIC	CACIÓN: Favor complementar los espacios correspondientes:
RT	E I: PROTOCOLO COMUNITARIO
E	stá de acuerdo que se aplique un reglamento comunitario para mediar, resolver y den
	onflictos Si K No Por qué? Penque así hala en meyor enden
	ou los procesos resolucion y sometión do problemas.
) 6	Quién debería mediar los conflictos en la microcuenca/ comunidades?
	Media Desco Boiledad Civil, Duez de Par
) 6	Qué propone para resolver los problemas? (Pasos/actividades)
	a) - Concept of molyenia y analisate
	b) - Defour of vietinario y victimas
	c) - Enmandagion a madración del problema.
	d) - beliención de sancieries
	c) - Beognifento en la aplicación de sonciones.
- 1	Conoce de la ley por medio de la cual se puede acudir a resolver conflictos ambientales?
1	Conoce de la ley por medio de la cual se puede acudir a resolver conflictos ambientales? lo X Explique: Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si X No Explique:
) U	Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si & No Explique:
() () () () () () () () () () () () () () () (Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si \(\) No Explique: Compe doutes Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una udiencia en el juzgado ambiental? Si \(\) No \(\) Explique los 3 casos más importantes:
() U a C C	Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si \(\) No_Explique: Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una udiencia en el juzgado ambiental? Si_No_Explique los 3 casos más importantes: aso 1:
) i a C C C	Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si No Explique: Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una udiencia en el juzgado ambiental? Si No Explique los 3 casos más importantes: aso 2: aso 3: Qué pasos se realizan en una audiencia en el juzgado ambiental?
) i a C C C	Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si \(\) No_Explique: Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una udiencia en el juzgado ambiental? Si_No_Explique los 3 casos más importantes: aso 1: aso 2:
N i i i a c c c c c c	Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si No Explique: Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una udiencia en el juzgado ambiental? Si No Explique los 3 casos más importantes: aso 2: aso 3: Qué pasos se realizan en una audiencia en el juzgado ambiental?
i a c c c	Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si No Explique: Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una udiencia en el juzgado ambiental? Si No Explique los 3 casos más importantes: aso 1: aso 2: Qué pasos se realizan en una audiencia en el juzgado ambiental? a) 24 de accocco los pasos.
) i a C C C C	Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si \ No Explique: Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una udiencia en el juzgado ambiental? Si No \ Explique los 3 casos más importantes: aso 1: aso 2: Qué pasos se realizan en una audiencia en el juzgado ambiental? a) \(\frac{1}{2} \) \(\frac{1}{
) i a C C C C	Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si No Explique: Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una udiencia en el juzgado ambiental? Si No Explique los 3 casos más importantes: aso 1: aso 2: Qué pasos se realizan en una audiencia en el juzgado ambiental? a) A detacnocon los presos b) c) d) Qué pasos propone para incorporar en el reglamento para mediar, resolver y denunciar
(i) i a C C C C (ii) i c c	Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si No Explique: Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una udiencia en el juzgado ambiental? Si No Explique los 3 casos más importantes: aso 1: aso 2: aso 3: Qué pasos se realizan en una audiencia en el juzgado ambiental? a) detacnocen los presos b) c) d) Qué pasos propone para incorporar en el reglamento para mediar, resolver y denunciar onflictos ambientales, cuando estos sean presentados ante una institución competente?
C C C	Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si No Explique: Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una udiencia en el juzgado ambiental? Si No Explique los 3 casos más importantes: aso 1: aso 2: aso 3: Qué pasos se realizan en una audiencia en el juzgado ambiental? a) De detacrocco los pasos b) c) d) Qué pasos propone para incorporar en el reglamento para mediar, resolver y denunciar onflictos ambientales, cuando estos sean presentados ante una institución competente?
C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si No Explique: Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una udiencia en el juzgado ambiental? Si No Explique los 3 casos más importantes: aso 1: aso 2: aso 3: Qué pasos se realizan en una audiencia en el juzgado ambiental? a) De detacrocco los pasos de la presentado ambiental? b) c) d) Qué pasos propone para incorporar en el reglamento para mediar, resolver y denunciar onflictos ambientales, cuando estos sean presentados ante una institución competente? Carocco bena actual se se los pasos a seguiro.
C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si No Explique: Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una udiencia en el juzgado ambiental? Si No Explique los 3 casos más importantes: aso 1: aso 2: aso 3: Qué pasos se realizan en una audiencia en el juzgado ambiental? a) detacrocco los press. b) c) d) Qué pasos propone para incorporar en el reglamento para mediar, resolver y denunciar onflictos ambientales, cuando estos sean presentados ante una institución competente? - Conocen bacia aso se sea se sea se sea se sea se sea se se se sea se
) 2 a C C C C C 1 2	Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una udiencia en el juzgado ambiental? Si No Explique los 3 casos más importantes: aso 1: aso 2: aso 3: Que pasos se realizan en una audiencia en el juzgado ambiental? a) De detacriccom los pasos b) c) d) Que pasos propone para incorporar en el reglamento para mediar, resolver y denunciar onflictos ambientales, cuando estos sean presentados ante una institución competente? Compromiso o con de secución d









ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLOS DE MEDIACIÓN, RESOLUCIÓN Y DENUNCIA DE CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARAMBALA, JOCOAITIQUE Y MEANGUERA, EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, E.S. Manguera 16/06/21 INSTRUMENTO DE TALLERES DE ELABORACIÓN DE PROTOCOLO Participantes: Antonia Hernandez, Mana Elena Marta Alejandro Delgado Veronica Marroquin INDICACIÓN: Favor complementar los espacios correspondientes: PARTE I: PROTOCOLO COMUNITARIO 1) Está de acuerdo que se aplique un reglamento comunitario para mediar, resolver y denunciar conflictos Si X No ¿Por qué? Ayudaría a una mejos resolucion de problemas. 2) ¿Quién deberia mediar los conflictos en la microcuenca/ comunidades? (cmite integrado por miembros de la municipalidad población e institución es. Qué propone para resolver los problemas? (Pasos/actividades)
 a) Comunicación etectuda entre los actores que b) formación de comite ambientales c) Cómites municipales formanan parte del cómite de la microcuenca d) Impulsar una reforma al M.A. que le de más facultades a las municipalidads PARTE II: PROTOCOLO JURÍDICO ¿Conoce de la ley por medio de la cual se puede acudir a resolver conflictos ambientales? Si_ ¿Sabe qué se hace en caso de un conflicto ambiental? Si_No X Explique: ¿Conocen de algunos denuncias o conflictos en el territorio que se han llevado hacia una audiencia en el juzgado ambiental? Si No x Explique los 3 casos más importantes: Caso 1: Caso 2: Caso 3: 4) ¿Qué pasos se realizan en una audiencia en el juzgado ambiental? b) c) 5) ¿Qué pasos propone para incorporar en el reglamento para mediar, resolver y denunciar conflictos ambientales, cuando estos sean presentados ante una institución competente? 1) 2) 3) 4) 5)

	PARTE I: POU	דטנטטט בס,	UNITAGIO	PARTS - IL : PRA	TOLUNG TURIDI	£Q:
problema	d quienqueste	Clantes apectedas	¿ Quienes San	E fact bearing of production ?	Economica de la ligitación de problema como de proposición de la proposición de la proposición de la problema de la proposición de la problema de la problem	
me ye adadasa	Agricultures Somaderes	Las Comuni disks	No nungura de los des	Nada o casi nada	NC	Mich moder and in the Alcaleta moved gal
hisportation books as in the describers is needed.	Las Comunicipales	Todas y Todas	M. A. T. C. C.A. Michigan Remotes The control of the control The co	Nada	No	Mickenschie Amisipite Alcalatur Lide sales
Short productions	Las communales	Todas y	Solves of similaria darrenne letter, y migen granger to tomogranismos and a togglothyman are,	You and we be	No	11 11
The property of the second sec	The same of the sa	Las Comunidades	Company	se ase para a nada para assister et problema	No	11 11 11 11 11 11
Disposal Tools into de tomans forman	Agriculture's Computers for the pro- trictions for the pro- trictions for the pro- 25 money.	Las Comunidades	Con Con	No so best such as profession of reflections	120	Saley Hodic Ambrod
TALLE	R DE ELI	BORACION	DE PRO	TOCOLO A	SAMBAIA	G-2.
Pelal comas	Care of the d	OCOLO CON	AUNITARIO Alla horas para Trabues los problem	Parete II	ROTTICALLO JURE 24 pl m la mothematic palores me sempeter me pero produce me tago de problement	Le institute only
Note regularise	- Las Managab	taker con	-Elaboras las	· No ce more.	- Alcalaton comen's	· He way
epistanoù del	of the sections		and parish and		Muniph	
edelman dil	- Propostance	ne exfectadore. Medio Ambranto	and prices and	-No 20 comme	Municipal - Minicipal - Minicipal - Manual - Manual - Manual - Manual - Tues Ambundal	Se ample to
Entraced	- Proprehouses -	ne exfectadore. Medio Ambranto	Plus Labor de Laboratoria de Laborat	-No 20 comme	- Ministers de	· Se comple to manner the complete of manner of months

TALLER DE	ELABORACION	DE PROTOCOL	O MUNICI	PIO DE JO	OCOAITIQUE	61
Problems (De auserde a	PARTE I. PRO	TOCOLO COMO	NITARIO		MOCOLO JURIDI	
la diagnostica protograma	d avi a guron gomera di porthama o conflicto?	danioner ion	dan ham para resolve los problemas?	te Comece las less format ambienta para resolutar as de tipe de problema?	Chief or la rechle- cent guidance con completes or la lipe de problema	Cla instrucción de companyon de
Continuación agraquemecos.	- Agricultures Le granos basi ces y ortalizas	Ca Población	concientiza	NO	- Salud - Alcaldia - PAC	Por falls do conscionis
Contamenan per	La golincion	La goblation	Causinifisms 14	No	Atender	es eficas
falle de provide sous a como del tramapio	2a Alrah dia	La gollacion	CERSIN VERIER	No	Alcoldin Sale 2	Si es eficas
descondensate de la Gradinarya Transcapal Y alore kingi prodes Continuality	La población	La gob lacies	Ordenanta y Ordenanta y Oras leyes.	No	Alcardia Salud Jugado de ras	Cuando se Realiza la de nuncia si
Al your believe		la edo Inción Alcul dia y Adrecos-	conciention de actablementes actablementes actablementes later existent	MO	Alcaldia y Adoscos	Wo. per falls de Micanismos de aplicación di lives
feet de learning de president des musicappers	- Heardwern - Arambala	La población	ge Microchemia Cares to micro		Alculdinsy organizations	Sistesta Coordinante de Ciunes para la tenfermation de
continuously of		La goldinion	las quesena	The second second	Salver Alcaldia Vac Suspade	Charite hay de numero se southing to a contricted.
62	TAHER DE	ELABORACIO	N PE PRI	rucoto Mun	EKIPIO DE JU	CONTIQUE &
Problem (De common co la differencia) pronocesses haben on les follors de desposit en prohapolico)	PARTE 1: PE	rorucoso Con	AUNITARIO Libe haps pero	Clauser la liger have crabber order ye de problèmes	therecase J	URIDICO
Defenciación para tamerico de martiro.	- Verdedores de madera	Todas his	Densibles Assertantially Verifical si hely permiss	Si, se consu	Media Ambiento	No, paras no home market sufficients
Contamination per agus renducks	The state of the s	Todar In .	Senakhou	Si, to sent	MINSM	No. perge
Fulla la letimas en algunus cusartos	A lat quarbas	1pdes		S, & IANK	MINIAL	Not per falla de ricemes franceses
Whitania de staterios esta lugidos eno adecumidos	Empresa:	Toda		SK No	Sign of Membelia	
Certaninain por assumbs sources	población 1	'ados		s , Ordinanta , municipal ,	abaldia g storial	-
Fatte de integración de cetares guérena-	pather T	ida, y	disloys.	51	Tadon las Santituturas Santini resourchales	\$

0	TALLER	DE ELABO	RACION DE	PROTOCOLO	MEANGUER	A G-1
Produce De asserto a	D	1.12	COMUNITARIO	PARIE	11: PROTOCOLO T	TURIDICO
interference of pro-	der a han	dummy sm	day how	in clares of	production or to make	- Chapter T
de chaquestres parte	- outhors	ofenodos	sustant la	Franky gale ha		and to let
Fralle de polificas	D. S. C. Control			Lambiana	has de polle-	EVERAL
to profession out on	the management of	to Volla	to merchange - p	II-NO.	MARN, Johnson	and the same of th
					MK. Tels & Fo	
1- Deforestucion	Ta misma pol	ole-Toda la po	Har Angel minus	- 1 1 fine-	- Hally Mar,	- He har and
	-La corporte po	and some of second do	THE THE		Marse Torque	of suboje.
	-El though					ri II
S-Escape de agen	toletich.	e-Todas las (a reference	-Ja dramera	h - Moneyalidad	- Salma de feran
	- Laubra Chambra	PAG.	Copperis de			10000
	- Pallocal.					
4-Delignage de testas	-Palegai 1-	-Tolola	-Ne ce bea bea	re-Heije benney	-CINTA, MAN, MA	or-No
to organy aderto	- Landing of self-per	privlenci	Yes Ga.	the regal of loans		
and a	The second second	d-token les su	× 11 1 1	La Se direction		anna a
Biletanica and	The second second	Andre & Proper	The full	(or light.	The or the	Lanan
Component de versions	Place many	7.	wade:		100	
To-landamoscar por	- Labolina assa	tada las	-D. d	e-Ne a home	- Haras Alak	- He, water
Circo shahar		SCHOOL AND THE	pe or he person	on to ballion	CINTA, MAS, MA	
St. 2011	Opents making	A for modes	mily by on in	4	South Miles Co.	1
	of harlangeres					
02	TALLER D	E ELABOR	ACIUN DE E	ROTOCOLO MI	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	1
Problema (De amordo a la	PARTE (:	45 /	OMUNITARIO	PARTE II:	PRUTELOLO JURI	The state of the s
Problema (De asserta a la identificación y praesta- ción historia en las hallen	PARTE (:	PROTOCOLU L	CHUMITARIO	Clases to legisto	Province Juri	Charpelouse parties
identificación y province	PARTE (:	PROTOCOLO L	CHUMITARIO	Clares to beginso	Previous Juri	Champhone Timera
identificación y province con traches en les hallan che despreshes perhispo- tres)	PARTE (: Club a agrain a grande of problem on a complete ?	PROTOCOLU L	OMUNITARIO C Que have pour recober los problemes	Patric II ligital con and a problem of problems of the light contact of	Province Juri	Charpelouse parties
con huma on les holum che diagnostico porticipa- tre)	PARTE (Provococo C dhouses con a feelendos?	OMUNITARIO (1 aya hacer poura recover los problemes	Paper II	Previous Juris de la	Champhones surface temperature surface do recover stages of income ato later Explicaçõe
identificació y province casi historio de la ballon de despretico perhape- tivo) Fa 14a de svitera. Per apricar ses	PARTE (: dies a grain grant of proble ma a complicto?	danson im a frebodes?	CMUNITARIO (Que have prove resolver les problemes ? Ma la llarent la about a los infractores per un se appar	Patric II ligital con and a problem of problems of the light contact of	Previously Juri distant on the land comprises and type restore and type de problemas	Champhones surjects to moneyor strages of freeze ato later Explique Ver se soft
identification y printer can historia de la ballan de diagnostico pertripo historia Falta de Indian per aplicar las Ordanangos tidencia pela	PARTE (: dies a grain grant of proble ma a complicto?	Protococo C discussion a frebodos?	omunitario (ay have pour resolver los problemes or la llarone la about a for infractores per un se appear	Paper II legalo Lise ambiguida para resolar esta lapa de preblema D Identificada Mas se conocce y queterian que se los expresaron	Previous Juris	Champhones surjects to show you there of the state of the
identification y principalitics transcribes perhaps the disposition perhaps have) Falfa de syntemis Per apricar los Ordinaminas in dericipals Contentinación per Conjus Servidas y	PARTE 1: dies a gypain guesse at proble ma a complicte? "Morrors inchiser" Cromes protronge take el	Provocace C discussion a fedados?	OMUNITARIO (1 Apr hager pour resolver les problemes ? Ma la llarent la about a for infractores per un se appen a to have pour t se haven pour	Paper II - legalo con o mobile la legalo de prebalemo de prebalemo de la legalo de prebalemo de la conscienta de la conscient	PROTOCOLU JURI Chial es la mobile cosà problema cum companion pera rendere est repo de problema? Wersterpouli dend wentestrico de Salai	Champhones trained to the many of the state
identification y principalization the history Falta de instructor Falta de instructor Per aplicar ins Ordenancias Municipale Contemninación per Capus Senidos y 911545	PARTE (: dies a grain questo el proble ma a compliche? "Muricipalita elypotros inchian- crones protrosale	Protococo C discussion a frebodos?	OMUNITARIO (1 ap hager pour resolver les preletames ? Ma la llarent la about 10 con ingriculares pero un se appen resolver y follo alternation of sendon resolver y follo alternations of sendon	Paper II - legalo con o mobile la legalo de prebalemo de prebalemo de la legalo de prebalemo de la conscienta de la conscient	Previous Juris	Characterist resident to the state of the st
identification y printer casi historia de la bellem de despretaco perhaperhese per apricar las Ordenamentos Admicipales Conterminación per aprises Deniches y alises Conterminación o Conterminac	PARTE 1: dict a grand amount of problem a complector? "Morrison inchiant of course protococh for contact of the contact of t	Previococo C discussion a frebadas? In población busa cu población	om unitario (ay have from resolut les prolosomes on to storm to about a too introchores per no se appear youth you he associated he appearing point by appearing point he appearing policy he appea	PADTE II PATED CLOWER TO PATED CONTROL TO PATED CONTROL TO PATED TO SEE LONG CE Y QUITE CONTROL MANY CONTROL TO SE JONES CONTROL LANGE CONTROL LANG	PROTOCOLU JURI Chial es in instala- casa problema com companing pera revolus ast topo de problema? Movince pouls along movinc	Characterist resident to the state of the st
identification y principalization the history Falta de instructor Falta de instructor Per aplicar ins Ordenancias Municipale Contemninación per Capus Senidos y 911545	PARTE 1: dies a gypain guesse at proble ma a complicte? "Morrors inchiser" Cromes protronge take el	Present L distance com a ferbodes? In polotoccón bush tur polotoccón la commistrat	OMUNITARIO (1 Apr hager pour resolver les problemes ? of to there to about a to there to a prime provide y parte to thereby y fathe attended to your to the to the to the transportation the transportation the transportation the transportation the transportation	Paper II - legalo Clames la legalo Les soubspilat para resolver es la lega de prelatione D Letterpresson Mas se consecut y quiterian que se long experiment on cuanto el donne en transcon en consecurione en consecur	PROTOCOLU JURI Chial es in institution con problem con comparing para resident scholar para de problema? Movitice pactitudad la reconscipulidad	Characteristics of the state of
identification y princes can historia de la ballon de disposition per historia Falta de suntino per aplicar los Conteminación per auxus senitos y grisus Conteminación per bosoura.	PARTE 1: dies a gyan guesse at proble me a complicte? "Truvice publish of otros i nation. Cromes protocol tade et putunitaple les commital.	Previococo C discussion a frebadas? In población busa cu población	OMUNITARIO (1 Apr hager prove resolver les preletames ? M (00 infrieters to about 10 (00 infrieters to per un se appear youther y fathe attendone services because camperas Le tringleza an continues con continues con	PADTE II PATED CLOWER TO PATED CONTROL TO PATED CONTROL TO PATED TO SEE LONG CE Y QUITE CONTROL MANY CONTROL TO SE JONES CONTROL LANGE CONTROL LANG	PROTOCOLU JURI Chial es in institution con problem con comparing para resident scholar para de problema? Movitice pactitudad la reconscipulidad	Characterist resident to the state of the st
identification y princer can historia in les bullen ide de appetice perhaps hise) Falta de sindine per aplicar los Ordenniques bulencipele Conteminación per agrus Denittes y grises Conteminación per bosura. A cosons con time	PARTE 1: dies a gyan games at proble me a complicte? "Moving political ey of your inchian- force of whomeigne les commanded.	Present L dhumes sen a freledes? In politication busin the problems on les commitment all desse	OMUNITARIO (1 Gyr hager power resolver les problemes ?) M to l'arme la about il con ingractores per un se appear resolver y father attended at temperature services con according to a temperature an according to a temperature an according to a temperature according to a tempera	Papers II - legalo Clares la legalo Les autoritations de prelimente Identification Masse connect y gusterian que se long conscirmante on country of mentione	PROTOCOLU JURI Chial es in institution con problem com compression schologo de problema? MUSICI pacti dad accompanio de pacti accompanio de pacti. Compression de pacti.	Characteristics tomportunity towing to manage offices the manage offices You have to be a soft for manage of the company the standar would be for the company the manage of the company of manage of the company of malacteristics the productions the informations The fire do in house The fire do in house
identification y princes can historia de la ballon de disposition per historia Falta de suntino per aplicar los Conteminación per auxus senitos y grisus Conteminación per bosoura.	PARTE 1: dies a gyan guesse at proble me a complicte? "Truvice publish of otros i nation. Cromes protocol tade et putunitaple les commital.	Present C distance com a ferbodes? In polotocción bush har polotocción la commistrat alchania	OMUNITARIO (1 Apr hager pours resolver les preletames ? Me la llarent la about 10 for infrietures per un se appear youther y futh astronolous shinks becan camp une s Le timple en an complication of the timple en an complication complicat	Paper II legalo Clares la legalo Casi sorbigation pro- receptor es la lega de preblicame P Identificante We se consecur y quitervien que se los experiencem lang consecurionente ser cuantion est bosone consecurionente ser cuantion est bosone an estarua consulpan un cela recher Sociolas.	PROTOCOLU JURI Chial es in institution con problem con comparing para resident scholar para de problema? Movitice pactitudad la reconscipulidad	Characterist resident to the second of the s
identification y printer casi traine on the bollow de trajecture perturper trajecture per apricar las contaminación per apricar y grises contaminación per contaminación per contaminación per contaminación per contaminación per bollower. A secres contino agricular protecture protecture protecture protecture y basers	PARTE 1: dies a gyan gansse at proble me a complicite? "Thereis polition (y orions i national last committee planting planting agricus i torres agricus i torres	Present L dhumes sen a freledes? In politication busin the problems on les commitment all desse	OMUNITARIO If any haven prove recolute les prelotences as to Harme in about a too hypertores per un se appear recolute y gaston attendones servicus because y gaston attendones servicus because fampleses an electronical com ele	Papers II - legalo cui mobile para la personar se la persona de presentante de presentante de presentante de presentante de constituente de co	PROTOCOLU JURI Chial es in Institution con problem con compression sob importante problema? MUNICIPALITADA M	Classification of the property of the sent of the property of
identification y printer casi traine on the bollow de trajecture perturper trajecture per apricar las contaminación per apricar y grises contaminación per contaminación per contaminación per contaminación per contaminación per bollower. A secres contino agricular protecture protecture protecture protecture y basers	PARTE 1: Click a gyan guesse in proble me a complicte? "Thursia politic of others fortrand less commission less commission algenes agricus stores En foblicitions	Present Comment of problems of the formal for problems of the problems of the formal for the formal for the formal for the formal forma	OMUNITARIO Clay hagen poure recover los perbanes? Le larent to about a for hyrocheres; per ver so spring the busines solution y so have no pour verselves y garbe he somewhat he bester somewhat he committed he committed com company or the heart company or the company or t	Papers II - legalo con la legalo con mobile para de prelatione D I dentification I dentification I gentimien que se long experiences the consciences the consc	PROTOCOLD JURI Chial as a mobble cost problem con cost problem or refere sch type de problema? Morster parti dad monochero de Sala monochero de Mario de monochero d	Characterist realisms Interpretation to taken It manufar affects It manufar affects You have the comment for the office comment for the de continue of for the de coplant of for the de coplant of the de coplant the interpretation you for the de coplant of for the de coplant of the de continue or processes or poes manufar or poes
identification y printer can historia de la bellem de la	PARTE 1: dies a gyan gansse at proble me a complicite? "Thereis polition (y orions i national last committee planting planting agricus i torres agricus i torres	Present Comment of problems of the formal for problems of the problems of the formal for the formal for the formal for the formal forma	OMUNITARIO Clay hagen poure recolur los perbarras as la llarent la about as infractores per un sa appear vivilla Le bours Sinition y so hausen pour vicinhos y gas he astronolose y gas he les appearantes le surrecipation les appearantes le simple que an construction con account	Papers II - legalo cui mobile para la personar se la persona de presentante de presentante de presentante de presentante de constituente de co	PROTOCOLU JURI Chial es in Institution con problem con compression sob importante problema? MUNICIPALITADA M	Champhones contract to the state of the state of the contract of the state of the s
identification y presentation to habe a les habes of les habes of les habes of the habes of the habes of the less	PARTE 1: Click a gyan guero di proble ma a compliche? "Travvica politica ory corvos inchian- Cromes protrongh tode el Whinne plo les committed. Al genes agrico itores En foblición con Filha L'anciencia	Present C discuss son a frebodes? In población buse la población la commilal allana. la commidal y filedes ambane so from y filer Lui commidal	OMUNITARIO (1 Apr hager pours resolver les problemes? Les histories la about a la Harce la about a la Harce la about a la Harce la about a la Marce la solution per une la cappaine provide y gas he astronolose y gas he les transpleses son controlose y gas he les transpleses son controlose y gas he les transpleses son controlose y gas he controlose la transplese de transpleses son controlose de la manta la transplese de la manta la transplese de manta la transplese de la complese la companidat de la complese d	Patric II - Legalo Comer la legalo de prebatame P I despetame P I despetament P I despetamen	PROTOCOLU JURI Chial es in institution con problem con institution of importance of i	Characterist resident of the manufacture of the following of the following of the following of the control of the following o
identification y presentation to be the bottom the the best of the bottom the	PARTE 1: Click a gyan guesse of proble ma a complicite? "Travinica proble of province problem Cromes problem force of Whinned pro les commanded. Command	Present to discourse to a frebudes? In poloración becan las población la población la allación la comunidad y prediction de promo y them to promo y them.	OMUNITARIO Clay hagen poure recover los perbanes? Le larent to about a for hyrocheres; per ver so spring the busines solution y so have no pour verselves y garbe he somewhat he bester somewhat he committed he committed com company or the heart company or the company or t	Patric II - Iggs of Colored to prebate as to here to he had been to be t	PROTOCOLD JURI Chial as a mobile cost problem can comprise para realists of type do problema? MINISTER parti dad ministerio de secul ministerio de secul combinata la ministerio de secul for his combinata de problema se ministerio de secul realista de secul combinata for ministerio de secul seculoscorte de problema seculoscor	Champhonis conject to many for the season that a bound to be a soft to be season as the season as the season as the season as the season to be seaso
identification y presentation to habe a les habes of les habes of les habes of the habes of the habes of the less	PARTE 1: Click a gypain general proble ma a complicite? "Travvice proble of provines protocomb force of provines protocomb continues con	Present C discuss son a frebodes? In población buse la población la commilal allana. la commidal y filedes ambane so from y filer Lui commidal	OMUNITARIO (1 Apr hager pours resolver les problemes? Les histories la about a la Harce la about a la Harce la about a la Harce la about a la Marce la solution per une la cappaine provide y gas he astronolose y gas he les transpleses son controlose y gas he les transpleses son controlose y gas he les transpleses son controlose y gas he controlose la transplese de transpleses son controlose de la manta la transplese de la manta la transplese de manta la transplese de la complese la companidat de la complese d	Patric II - Legalo Comer la legalo de prebatame P I despetame P I despetament P I despetamen	PROTOCOLU JURI Chial es in institution con problem con institution of importance of i	Characteristics of the many of the first of the forest of the first of